

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO #NEWGEN – CONTRA EL ACOSO ESCOLAR DE PIEZAS AUDIOVISUALES POR EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA Y EL ACOSO ESCOLAR

1. OBJETO DEL CONCURSO.

El primer jueves de noviembre se celebra el **Día Internacional contra la Violencia y el Acoso Escolar** con el propósito de sensibilizar a la población sobre la violencia y el acoso escolar, incluyendo el ciberacoso, organizado por la UNESCO. El tema de este año es **Mente digital: Aprender a cuidarse en la era tecnológica**.

El concurso tiene por objeto propiciar la reflexión sobre el mundo del acoso escolar y en concreto las prácticas de violencia en línea y ciberacoso, trabajar sobre la detección, prevención y proposición de soluciones de las situaciones de violencia en el día a día y especialmente en los entornos educativos. Asimismo, se fomentan la creatividad, pensamiento crítico y la capacidad de resolución de los jóvenes ante esta realidad.

2. TEMÁTICA CONCURSO 2025

Acoso y Ciberacoso: Aprender a cuidarse en la era tecnológica

A modo de ejemplo, se describen a continuación algunas de las posibles temáticas a abordar:

- Prevención del acoso en línea y ciberacoso
- Uso responsable de las tecnologías y redes sociales
- Detectar e identificar la violencia y acoso en redes sociales
- Violencia de género facilitado por la tecnología
- Medidas y soluciones frente al acoso en línea y ciberacoso dentro y fuera del aula
- Actuar e intervenir en situaciones de violencia en línea y ciberacoso
- Los estigmas generados por la violencia en línea y ciberacoso
- La superación de situaciones de violencia en línea y ciberacoso
- Sensibilizar a la sociedad sobre la violencia en línea y ciberacoso
- La presencia de la violencia en línea y ciberacoso en las aulas
- Cualquier temática relacionada con las situaciones de acoso propiciadas por las nuevas tecnologías dentro y fuera de las aulas

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso a nivel local y con especial incidencia en los municipios de la Sierra Oeste de Madrid, **jóvenes de entre 10 y 18 años en 2 categorías:**

- **Categoría 1:** Jóvenes entre 10 y 13 años de edad
- **Categoría 2:** Jóvenes entre 14 y 18 años de edad

4. MODALIDAD.

Modalidad de Creación Audiovisual.

Podrán presentarse obras de **mínimo 15 segundos y máximo 5 minutos de duración**, donde se refleje un mensaje ajustado a la temática escogida.

Algunos ejemplos de creaciones admisibles: Corto dramatizado inspirado en historias reales o hipotéticas, fotomontajes o collage animados, entrevistas, reflexiones o testimonios personales, animaciones o campañas en formato Tik Tok que incluyan

baile, música, trends; role play o representación de situaciones cotidianas; etc. y en general cualquier tipo de creatividad que pueda ser reproducida y/o expuesta de manera virtual y que genere contenido audiovisual relacionada con la temática escogida.

5. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos podrán presentarse **entre el día 6 de noviembre y el día 19 de noviembre** de 2025, **ambos inclusive**.

El medio de entrega será **mediante correo electrónico**, a la dirección de correo eventosaytochapineria@gmail.com en formatos legibles como **AVI, MOV o MP4**.

En el correo se deberán incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del candidato
- Teléfono de Contacto y Correo electrónico
- Modelo formulario de protección de datos e imagen firmado; en caso de mayores de 14 años por ellos mismos, y en caso de menores de 14 años por su progenitor o tutor legal. Este modelo deberá ser cumplimentado y firmado por:
 - Candidato-participante
 - Personas que figuren en las composiciones audiovisuales
- Título de la propuesta, que podrá acompañar de una breve descripción del proyecto

El formulario puede ser encontrado en la web del Ayuntamiento de Chapinería > Área de descargas > Ocio y tiempo libre o acudiendo al siguiente enlace: <https://chapineria.madrid/area-de-descargas-del-ayuntamiento-de-chapineria/#1760087980983-23c6c04a-0abf>

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se premiarán los proyectos presentados teniendo como criterios:

1. Pertinencia y temática del mensaje: Claridad del mensaje y su contribución a la sensibilización social.
2. Creatividad y originalidad: creaciones que ofrezcan una mirada novedosa, sorprendente o inspiradora sobre el acoso y el ciberacoso.
3. Reflexión y pensamiento crítico: la capacidad de generar conciencia y promover cambios positivos, obras que generen empatía, reflexión o acción.
4. Expresión audiovisual y calidad técnica: Habilidad narrativa para contar una historia relacionada con el acoso escolar con los medios que se tengan al alcance
5. Trabajo en equipo y esfuerzo: se fomenta la participación de otros jóvenes en la actividad, la implicación y el trabajo cooperativo.

Se valorarán en una escala de 1 al 10, para cada uno de los criterios expuestos anteriormente. La puntuación máxima será de 50.

En caso de empate, se tendrá un mayor valor quién tenga una puntuación más alta en los siguientes criterios: 1,2,3. En caso de persistir el empate, se nombrará a ambos participantes ganadores en el mismo grado, pudiendo conllevar modificaciones en los premios a obtener.



7. PREMIOS

Los ganadores de cada categoría recibirán como un diploma que acredite su galardón, y se realizará una exposición de su obra por medios electrónicos, la cual podrá ser difundida y empleada con fines educativos o promocionales para la difusión del mensaje/temática escogidos.

No obstante, la organización se reserva la posibilidad de añadir otros premios para los ganadores y finalistas.

8. JURADO

El Ayuntamiento de Chapinería nombrará un Jurado compuesto por lo siguiente miembros:

- 1 concejal de Ayuntamiento
- 1 miembro/representante del Centro escolar
- 2 técnicos del Ayuntamiento con conocimientos técnicos relacionados
- 1 miembro representante de una asociación juvenil

Los miembros del jurado se abstendrán de votar los trabajos presentados por jóvenes con el que guarden una relación de parentesco por consanguinidad hasta el segundo grado.

9. RESOLUCIÓN

Se comunicará la resolución del jurado a partir del día 20 de noviembre de 2025, y posteriormente se realizará un acto público donde se hará un acto de entrega de premios (ya se comunicará la fecha y lugar del evento, en su momento).

10. RESPONSABILIDAD

El Ayuntamiento de Chapinería no se responsabiliza de los contenidos de los trabajos presentados.

Las obras presentadas (ganadoras o no) podrán ser exhibidas, reproducidas y editadas, difundidas y empleadas con fines educativos o promocionales para la difusión del mensaje/temática escogidos.

Se respetará la ley de propiedad intelectual según el **Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril**, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley de Propiedad Intelectual**.

Se respetará el anonimato en caso de que el autor así lo requiera.

11. CONFORMIDAD

La participación en el concurso implica la plena aceptación del contenido de estas Bases.